

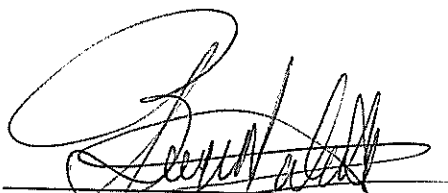
ACUERDO 4: Convocar al señor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de Desarrollo Institucional, y a la señora Adriana González Matamoros, funcionaria de Planificación, quien funge como Enlace con la Contraloría General de la República para la creación del Índice de Capacidad de Gestión (ICG), a la sesión del jueves 20 de mayo de 2021, con el fin de que aclaren algunos términos utilizados en el *Reporte de Resultados del Índice de Capacidad de Gestión (ICG)*, tales como "Novato", "Competente", "Avanzado", etc., y la forma en que es aplicado en el citado Reporte. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce oficio Idoneidad 13-05-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por el señor Douglas Mata Pernudi, Coordinadora de la Comisión de Idoneidad, en el cual transcribe acuerdo tomado por dicha Comisión, en el que se dispuso trasladar a la Junta Directiva el Informe Técnico de recomendación para el otorgamiento de la calificación de Idoneidad para el manejo de fondos públicos y el detalle del contenido de los expedientes correspondientes a la Asociación Escazuceña Albergue Salvando Alcohólico Escazú. -----

Los señores Directores acogen la recomendación, por lo que toman el acuerdo correspondiente de otorgamiento de la calificación de Idoneidad. -----

ACUERDO 5: Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad 13-04-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación Escazuceña Albergue Salvando Alcohólico Escazú. Rige por dos años a partir del 13 de mayo de 2021. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. ---

Se levanta la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. -----


DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE

ACTA ORDINARIA 16-2021: Acta número dieciséis correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del viernes veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro. Y la señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres. -----

Invitados permanentes: señora Wendy Castro Castro, Directora General a.i.; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

Invitadas: señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo; señora Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 16-2021. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día 16-2021 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentarios y aprobación del Acta 15-2021. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta 15-2021, del 13 de mayo de 2021.

ACUERDO FIRME. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 1: La señora Wendy Castro Castro, Directora General a.i., se refiere al tema del ajuste presupuesto para el 2022 al límite autorizado. Explica que el tema será presentado

por las funcionarias del Área de Apoyo, por lo que, al ser las 8:30 a.m., los señores Directores dan la bienvenida a las funcionarias Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero. -----

Para contextualizar el tema, la señora Wendy Castro informa que se recibieron dos oficios que generaron mucha preocupación, pues comunican nuevos recortes presupuestarios para el periodo 2022. Cuando la señora Evelyn Phillips, Encargada del Subproceso Financiero, lo analiza, manifiesta que los documentos tienen una implicación muy seria, que representan el cierre del IAFA, pues el monto asignado a la Institución no alcanza para pagar salarios, hay un faltante de €900 millones. Comenta que las funcionarias Evelyn Phillips y Daisy Ureña fueron convocadas a una Comisión de Trabajo en la que se les indicó que se nos estaban rebajando eran €54 millones, sin embargo, la señora Phillips les señaló que más bien nos rebajaron €900 millones. Por lo tanto, nos dieron la indicación de presupuestar ajustándonos al recorte y que lo que nos haga falta lo solicitemos en un Presupuesto Extra-límite. Añade, como aclaración a consulta de la señora Eugenia Mata, que la Comisión de Trabajo mencionada, fue conformada por el Ministerio de Salud y confirma que el comunicado del recorte presupuestario fue enviado por el señor Elián Villegas, Ministro de Hacienda, al Ministerio de Salud, y de allí, enviado por el señor Ministro hacia el IAFA. -----

La señora Evelyn Phillips informa que les llegó un comunicado sobre el límite presupuestario máximo de €8.363.200.000, del cual la suma de €2.850.800.000 provienen de leyes específicas, por lo que, restando esta última cifra, queda un monto de €5.513.200.000, pero en el presupuesto original se nos había aprobado la suma de €6.532.314.253 con gastos operativos. Al momento de presentar el presupuesto, se especificaba un monto en Remuneraciones de alrededor de €6.093.000.000, pero posteriormente los compañeros de Gestión Humana informaron que esa partida tuvo un ajuste, por lo que el monto varió, que más bien no se puede ajustar dicha partida. Por lo tanto, la única opción que visualizan para ajustarnos al límite determinado, es eliminar el aguinaldo y el salario escolar, ya que la otra opción sería eliminar el pago patronal a la C.C.S.S., lo que provocaría mucho perjuicio a los funcionarios que sufren padecimientos crónicos. Lo anterior, en el entendido que al enviar

el oficio de solicitud de extra-límite, recibamos el respaldo del Ministerio de Salud en cuanto a que podamos tener el salario escolar y en 2022 el aguinaldo. -----

Seguidamente, la señora Phillips hace una presentación detallada de las partidas que se quedarán sin contenido presupuestario debido a este ajuste de gasto máximo: 1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado; 1.02.03 Servicio de correo (el apartado postal); 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones; 1.03.07 Servicios de tecnologías de información; 1.04.06 Servicios generales (recarga de extintores); 1.05.02 Viáticos dentro del país; 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes (para trabajos de las O.R.); 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación; 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos; 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza; 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad; 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos, 5.99 Bienes duraderos diversos (que incluye los sistemas de Planillas, Flotilla vehicular, DELPHOS, etc.); para un ajuste total de €1.019.114.253.00. Además, explica que el Ministerio de Salud aduce que el IAFA siempre ha mantenido una transferencia por este monto, pero hasta 2020, la transferencia para Gastos Operativos fue de €6.449.064.000.00, pero respecto a los €5.513.200.000.00 que nos están aprobando, tenemos una diferencia (faltante) de €935.864.000.00. Señala que los Gastos Operativos 2021, antes de los rebajos sufridos en la Asamblea o en el Ministerio de Hacienda, eran de €6.501.319.989.00 y con el recorte que le hicieron quedó en €6.437.838.909.00 y, como pueden ver, es superior al monto que nos están aprobando para el periodo 2022, con una diferencia de €924.638.909.00, lo que nos deja sin poder presupuestar los sistemas, ni lo correspondiente a salarios. -----

Respecto a la solicitud del presupuesto extra-límite, la señora Evelyn Phillips explica que consiste en enviar un oficio muy detallado de los gastos que se están quedando sin poder financiar, y la justificación de su urgencia. Respecto a este tema, la sugerencia del Subproceso Financiero es que se presenten dos alternativas, una es solicitar los €1.019.114.253.00 por transferencia de Gobierno Central, o bien, que se solicite por transferencia de Gobierno Central lo que es meramente administrativo (sistemas

informáticos) más el aguinaldo y el salario escolar, que suman €936.777.261.00 y que la diferencia sea financiada con un saldo que quedó en la transferencia ordinaria que quedó del ICD, más presupuesto extraordinario que ya fue transferido al Fondo General y sigue pendiente de presupuestar. -----

La señora Eugenia Mata pregunta qué pasa con los dineros de leyes específicas, a lo que la señora Evelyn Phillips le contesta que el monto autorizado es de €2.850.800.000.00, de los cuales, mediante correo recibido se le indicó que los €40.000.000.00 de DESAF están fuera del gasto que se le indicó. -----

El señor Jorge Enrique Araya Madrigal presenta el oficio que le fue remitido al Ministerio de Salud por parte del Ministerio de Hacienda. Explica que, por ley, la Dirección de Presupuesto Nacional le comunicó al Ministerio de Salud un gasto presupuestario máximo para 2021, cuyo monto total es de €118.463,0 millones, que incluye los gastos de ese Ministerio, así como los de los Órganos Desconcentrados (OD), mientras que en años anteriores se hacía separadamente. En el oficio remitido por el Ministerio de Hacienda, DM-0335-2021, de fecha 15 de abril de 2021, también se indica que *"De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 23, 24 y 25 del Título IV de la Ley N° 9635, el Ministerio de Hacienda definirá los recursos a presupuestar para atender las erogaciones relacionadas con las transferencias al Sector Público que corresponden a destinos específicos."* Por lo tanto, si al IAFA se le están dando €8.000 millones, estos los financia el Ministerio de Hacienda indistintamente si es con gastos propios del Gobierno, o si son provenientes de leyes específicas. Continúa explicando, según el oficio citado, que el IAFA, dentro del monto máximo debe contemplar el siguiente monto por destinos específicos: €2.850,8, que incluye recursos de Ley 7972 (Cigarrillos y Licores), Ley 9028 (Tabaco), Ley 9036 (INDER), Ley 8289 (FANAL), Ley 8204 (ICD). Aclara que estos €2.850,8 están incorporados en los €118.463,0 millones que se le autorizaron al Ministerio de Salud. Por lo tanto, considera, con base en los artículos citados de la Ley N° 9635, que incluso se podría financiar la RP (Relación de Puestos). Le explica a la señora Evelyn Phillips que lo primero que se tiene que financiar con los recursos que se reciben, son los salarios en su totalidad, no parcialmente, y así lo indica el oficio *"Desde este Ministerio se*

solicita que en el monto máximo comunicado deben incorporarse los gastos que cubran la totalidad de las operaciones institucionales, de carácter ineludible, por ejemplo, remuneraciones y las contribuciones sociales asociadas, agua, luz, teléfono, así como diferentes contratos por servicios de limpieza, seguridad y alquileres, entre otros. No será de recibo un anteproyecto de presupuesto en el que se financien otros gastos en detrimento de los señalados anteriormente o que se presupuesten de manera parcial.” -----


La señora Daisy Ureña manifiesta que entiende lo que acaba de comentar, sin embargo, hay un lineamiento específico que exige anotar la procedencia de los fondos, por lo que pregunta si no están desviando los fondos de los destinos que establecen las leyes específicas hacia salarios. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que aquí surge un tema que debe ser esclarecido por la Procuraduría General de la República, pues, por un lado, el señor Araya tiene toda la razón en cuanto a que la RP es lo primero que se debe presupuestar, pero, por otro lado, el punto expuesto por la señora Daisy Ureña es algo que se debe aclarar, pues se estaría incurriendo en un desvío de fondos, dado que las leyes tienen destinos específicos. Sin embargo, de la nota se puede inferir que es permitido, pero no hay un criterio jurídico que lo aclare. -----

El señor Jorge Enrique Araya explica que cuando el anteproyecto de presupuesto llega a la Asamblea Legislativa, se convierte en Ley de la República, por lo tanto, es una ley que se sobrepone sobre otra ley, y así se lo han explicado los mismos abogados del Ministerio de Salud. También explica que el monto general aprobado al Ministerio de Salud, este tiene que ver cómo lo reparte entre los Órganos Desconcentrados y los programas propios. -----

La señora Daisy Ureña manifiesta que, si se les indica que tomen presupuesto de todas las fuentes de financiamiento para cubrir salarios, requieren un acuerdo de la Junta Directiva, porque cuando los presupuestos son enviados al Ministerio de Hacienda, piden el número de artículo y la ley a la que corresponde el gasto, a fin de verificar si está acorde a lo establecido. -----

De conformidad con el punto 5.3 de la Directriz General para la normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en el Alcance N° 5 del Diario Oficial La Gaceta del 15 de enero de 2018, se consigna que el acta impresa en el folio 93 vuelto, no corre, ya que por error material se imprimió información de forma incorrecta. -----


DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE

solicita que en el monto máximo comunicado deben incorporarse los gastos que cubran la totalidad de las operaciones institucionales, de carácter ineludible, por ejemplo, remuneraciones y las contribuciones sociales asociadas, agua, luz, teléfono, así como diferentes contratos por servicios de limpieza, seguridad y alquileres, entre otros. No será de recibo un anteproyecto de presupuesto en el que se financien otros gastos en detrimento de los señalados anteriormente o que se presupuesten de manera parcial.” -----

La señora Daisy Ureña manifiesta que entiende lo que acaba de comentar, sin embargo, hay un lineamiento específico que exige anotar la procedencia de los fondos, por lo que pregunta si no están desviando los fondos de los destinos que establecen las leyes específicas hacia salarios. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que aquí surge un tema que debe ser esclarecido por la Procuraduría General de la República, pues, por un lado, el señor Araya tiene toda la razón en cuanto a que la RP es lo primero que se debe presupuestar, pero, por otro lado, el punto expuesto por la señora Daisy Ureña es algo que se debe aclarar, pues se estaría incurriendo en un desvío de fondos, dado que las leyes tienen destinos específicos. Sin embargo, de la nota se puede inferir que es permitido, pero no hay un criterio jurídico que lo aclare. -----

El señor Jorge Enrique Araya explica que cuando el anteproyecto de presupuesto llega a la Asamblea Legislativa, se convierte en Ley de la República, por lo tanto, es una ley que se sobrepone sobre otra ley, y así se lo han explicado los mismos abogados del Ministerio de

Salud. También explica que el monto general aprobado al Ministerio de Salud, este tiene que ver cómo lo reparte entre los Órganos Desconcentrados y los programas propios. -----

La señora Daisy Ureña manifiesta que, si se les indica que tomen presupuesto de todas las fuentes de financiamiento para cubrir salarios, requieren un acuerdo de la Junta Directiva, porque cuando los presupuestos son enviados al Ministerio de Hacienda, piden el número de artículo y la ley a la que corresponde el gasto, a fin de verificar si está acorde a lo establecido. -----

La señora Eugenia Mata comenta que el acuerdo que se tome estaría muy bien fundamentado en el oficio recibido del Ministerio de Salud, no una simple ocurrencia. Por lo tanto, si podemos hacer uso de los recursos provenientes de leyes específicas y, si es obligación de toda institución asegurar los salarios, debe reservarse el presupuesto para ello, aunque no se tenga ni para comprar una hoja de papel. -----

La señora Evelyn Phillips sugiere que, al volver a ajustar el presupuesto para distribuir los ¢2.850.800.000, se puede tomar la suma de ¢736 millones y asignarla a la Relación de Puestos y ¢200 millones a los sistemas de Planillas, Flotilla Vehicular, DELPHOS, etc., así como financiar los servicios públicos: agua, telefonía y electricidad, hasta donde el Decreto 42.798-H lo permita, pues establece nuevas restricciones. Explica que lo único que tiene más presupuesto asignado son los nuevos CAID, el Albergue Cristo Rey y la Unidad Móvil, por lo que la Junta Directiva debe tomar la decisión si suprimimos el servicio de atención de los dispositivos señalados y se destinan los ¢736 millones para Remuneraciones y del monto restante financiar los sistemas (Planillas, Flotilla Vehicular, DELPHOS, etc.) y redistribuir el monto restante en servicios públicos. -----

La señora Eugenia Mata hace un repaso de los hechos y recalca que la prioridad son los salarios, aunque se tenga que acudir a los medios de comunicación para explicar por qué se cierran los servicios de atención. No obstante, la decisión se debe justificar muy claramente, pues, si bien el deber ser de la Institución son los servicios, la norma nos pone a considerar

primero al personal. Si vamos a cerrar servicios, es por una imposibilidad material. Sin embargo, sugiere se sigan analizando otras posibilidades, como el presupuesto extra-límite que se ha venido mencionando. Finalmente, hace un resumen en el sentido que, de la discusión anterior, se colige, en primer lugar, que el ejercicio de repartir fondos para 2022, de acuerdo al reporte del Ministerio de Salud brindado por el señor Jorge Enrique Araya Madrigal, la rebaja al IAFA corresponde a \$54.2 millones con respecto a 2020. Como segundo punto, lo primero que se debe presupuestar, a pesar de los problemas presupuestarios, son las obligaciones salariales y todos los derechos asociados, para honrar las obligaciones que tenemos como patronos. Tercer punto: existe la posibilidad de un presupuesto extra-límite, que no nos va a solucionar todos los problemas, pero que se debe plantear de forma estratégica para que se ajuste a las necesidades que tenemos para 2022. Cuarto punto: el honrar nuestra obligación patronal obliga a la Institución a cerrar servicios y eso es preocupante, y este cierre de servicios se tiene que volver a denunciar ante las autoridades pertinentes, por el cierre inminente del servicio de atención, que es lo que, al final, justifica el fin de la Institución, pero nuestra obligación está primero con los derechos de los trabajadores. -----

La señora Wendy Castro se referirá al punto del presupuesto de 2021, para lo cual solicita permanezcan conectadas las funcionarias. -----

ARTÍCULO 2: La señora Wendy Castro presenta la situación del presupuesto 2021. Informe que ayer le llamó el señor Juan Luis Bermúdez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, para preguntarle por qué el IAFA no ha enviado al Ministerio de Hacienda lo que se había negociado entre él, el señor Ministro de Salud, Daniel Salas Peraza, y el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, en relación con el ajuste del Presupuesto del IAFA PE-02 para el financiamiento de los nuevos CAID, así como del Centro de Acogida y de la Unidad Móvil. Lo solicitó el envío de los documentos, lo cual se hizo efectivo una vez que conversó con la señora Daisy Ureña y con la señora Evelyn Phillips. Informa sobre un comentario que le hicieron sobre el entramamiento que se está aplicando al presupuesto del IAFA para que no sea trasladado por el Ministerio de Hacienda

a la Asamblea Legislativa, porque hay una fuerte tendencia del Gobierno de cerrar el IAFA, y en la Asamblea hay muy buen ambiente para apoyar al IAFA. -----

La señora Daisy Ureña informa que el técnico del Ministerio de Hacienda que trabaja con el presupuesto del IAFA le ha estado preguntando al Subproceso Financiero también acerca del Presupuesto 3, lo que le preocupa mucho, pues si no ha sido aprobado en PE-2, menos van a aprobar el PE-3 y en este último se incluyó el complemento de los contratos de limpieza y de vigilancia. Comenta que no lo tiene muy seguro, pero al parecer el PE-2 está en revisión y aún no lo han pasado al Ministro de Egresos. -----

La señora Wendy Castro manifiesta que el presupuesto PE-2 no ha sido trasladado al señor Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, que es quien envía el presupuesto a la Asamblea Legislativa, por lo que llama al señor Juan Luis Bermúdez y le pregunta qué pasó con los documentos del IAFA. -----

A solicitud de la señora Eugenia Mata, el señor Jorge Enrique Araya informa que desconoce los procedimientos que realiza el Ministerio de Hacienda, pero garantiza que son muchos los ministerios, y sus órganos desconcentrados, que tienen documentos en trámite. -----

La señora Mata hace énfasis en que la historia que quieren cerrar el IAFA la conoce desde hace 25 años y considera que no tenemos que caer en ese desgaste, porque para el cierre de una institución, se tienen que eliminar muchas leyes y contar con presupuesto para resarcir todas las obligaciones que se tienen con el personal. Hace un llamado a no caer en ese desgaste, más bien en este momento debemos tener un ahorro emocional, en aras de mantener un ambiente adecuado, pues en definitiva, somos una institución fundamental para el sistema nacional de salud. Por otro lado, los documentos, al ser parte de un solo paquete, no pueden encaminarse tan rápidamente, pues es mucha la información que tienen que analizar, por lo que se debe mantener la objetividad. Finalmente, debemos mantener la esperanza que el presupuesto se apruebe a tiempo para poder pagar las facturas de limpieza y vigilancia, y los servicios de los 6 CAID, deberán cerrarse, porque así habrá un

hecho concreto de lo que venimos anunciando. -----

La señora Directora General a.i. añade, en consideración a todo lo mencionado, para someterlo al análisis de los señores Directores, que el día de ayer el señor Juan Luis Bermúdez le recomendó enviar directamente al Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, el documento de Excel que contiene el PE-02, así como el PE-03. -----

La señora Eugenia Mata le consulta al señor Jorge Enrique Araya si es contraproducente remitir los documentos presupuestarios directamente al Viceministro de Egresos, a lo cual el señor Director le responde que considera que no hay ningún problema. Por lo tanto, la señora Mata le indica a la señora Wendy Castro que proceda con el envío. -----

Una vez analizado el tema presupuestario de los dos periodos, 2021 y 2022, los señores Directores proceden a tomar el acuerdo correspondiente respecto al presupuesto 2022, con base en el oficio emanado del Ministerio de Hacienda y que fue trasladado por el Ministerio de Salud hacia el IAFA, como Órgano Desconcentrado de ese Ministerio. -----

ACUERDO 3: Debido a la crisis presupuestaria que atraviesa la Institución, generada por las restricciones y directrices emanadas desde el Ministerio de Hacienda para la contención del gasto público, y basados en el oficio DM-0335-2021, 15 de abril de 2021, suscrito por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, referente a la Comunicación al Ministerio de Salud del gasto presupuestario máximo para 2022 y en el que cita que “De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 23, 24 y 25 del Título IV de la Ley N° 9635, el Ministerio de Hacienda definirá los recursos a presupuestar para atender las erogaciones relacionadas con las transferencias al Sector Público que corresponden a destinos específicos.”, información que es comunicada al IAFA mediante el oficio MS-DM-4248-2021, de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por el doctor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, se toma la decisión, bajo protesta, de hacer uso de los €2.850 millones provenientes de leyes específicas, para honrar la obligación patronal de pago de salarios, y obligaciones asociadas a estos, de los funcionarios del IAFA. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

Con el agradecimiento de los señores Directores, las señoras Daisy Ureña Cerdas y Evelyn Phillips Barrantes se retiran de la sesión al ser las 10:40 a.m. -----

ARTÍCULO 3: La señora Wendy Castro Castro, Directora General a.i., presenta la Adenda N° 1 al Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y el IAFA. Explica que el convenio se originó hace varios años para la creación de un parque en Alajuelita y fue promovido por la Primera Dama de la República, durante la Administración Solís. En ese momento, al IAFA le correspondió contribuir la construcción de la cancha multiusos, así como al ICD le correspondió la construcción del “skate-park”. Con los recortes presupuestarios, el IAFA ya no pudo ser parte del proyecto, pero el ICD sí, por lo que el IAFA tiene que autorizarlo a utilizar los planos que se elaboraron con presupuesto del IAFA. -----

La señora Eugenia Mata explica que con la adenda se está solicitando que los ingenieros del IAFA apoyen al ICD en la supervisión de la ejecución de la obra. Además, solicita la autorización a la Presidencia para la firma de la Adenda. -----

Los demás Directores avalan la Adenda, por lo que, de forma unánime toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 4: Aprobar la Adenda N° 1 Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud, el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, presentado por la Dirección General. Se autoriza a la Presidencia para que proceda a firmar el documento. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, se compromete a remitirle la Adenda a la señora Eugenia mata Chavarría, Presidente, en el transcurso de la tarde para la firma correspondiente. -----

ARTÍCULO 4: La Directora General a.i. presenta una solicitud de la Comisión de Reducción de Daño para realizar una actividad en diciembre, el marco de la celebración del Día Nacional para la Inclusión de la persona en situación de calle "Día Nacional para la Inclusión de la persona en situación de calle". Comenta que el año pasado se realizó la actividad, aun cuando estábamos en medio de la Pandemia, pero cumpliendo con las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. -----

Los señores Directores manifiestan que la autorización se puede dar, siempre y cuando las condiciones lo permitan, pues no sabemos qué va a pasar de aquí a diciembre. Por lo tanto, toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 5: Aprobar la realización de una actividad por parte de la Comisión de Reducción de Daños, en el marco de la celebración del "Día Nacional para la Inclusión de la persona en situación de calle", a realizarse el 9 de diciembre, siempre y cuando las condiciones sanitarias sean favorables, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Salud. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 5: La señora Wendy Castro se refiere a la indemnización de la empresa Alma Creativa por rescisión contractual, tema que va a ser explicado por la Asesora Legal. -----

La señora Jeilyn Valverde indica que, en el mes de febrero de este año, cuando se determinó que no había presupuesto para pagarle a la empresa Alma Creativa por la pauta publicitaria, el Proceso de Comunicación hace la respectiva solicitud para que se rescinda el contrato. Se realizó el trámite y se elevó a Junta Directiva, quienes lo aprobaron, por lo que la Unidad de Servicios Jurídicos hizo la Resolución correspondiente y se hizo del conocimiento de la empresa, siendo la primera y única que presenta una liquidación y hace un reclamo, prácticamente, de la totalidad que quedaba sin ejecutar, que eran cinco meses de pauta publicitaria. Como parte del debido proceso, la Unidad de Servicios Jurídicos le solicitó el criterio técnico al Proceso de Comunicación, como administrador de la contratación, y después de ser analizado, los funcionarios de Comunicación llegaron a la conclusión de que

no eran los cuatro millones que estaban cobrando, sino que se le debí reconocer únicamente el 8% de las comisiones no percibidas durante esos cinco meses restantes del contrato, lo que equivale a la suma de €602.208,40. Por lo tanto, se elaboró una Resolución en la que se da el visto bueno a la liquidación y se solicita a la Contraloría General que emita la aprobación final de la liquidación para la indemnización. -----

Dada la explicación brindada por la Asesora Legal, los señores Directores acogen la recomendación, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 6: Con base en las explicaciones brindadas por la señora Jeilyn Valverde Monge, Asesora Legal, se autoriza el pago a favor de la empresa contratista Alma Creativa S.A. por la suma de seiscientos dos mil doscientos ocho colones con cuarenta céntimos (€602.208,40), por concepto de reconocimiento del 8% de las comisiones no percibidas durante los cinco meses que no fue colocada la pauta Institucional, conforme a la Licitación Abreviada N° 2020LA-000031-0010400001, para la adquisición de “Servicios para el diseño gráfico de planificadores y colocación de pauta digital”, a efecto de que se realice el debido trámite ante la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: La señora Eugenia Mata Chavarría, Presidente, informa sobre el Proceso Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) realizado por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Explica que miércoles y jueves participaron en la primera ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral, el cual sufrió un cambio sustantivo, por lo que se determinó que se va a dedicar un año al estudio de las condiciones de prevención, tratamiento y ayuda a la rehabilitación. Este mecanismo fue instaurado por la CICAD/OEA desde 1998, en esta ocasión se va a dedicar todo un año solo para prevención, tratamiento y rehabilitación, el siguiente año solo para las medidas de control, y así sucesivamente, de manera que el trabajo será más exhaustivo el análisis de las recomendaciones. Por el IAFA participó la señora Ana Lucía Cruz Arguedas, Encargada de la O.R. de Occidente (San Ramón). En esta ronda, se les explicó cómo tiene que evaluar un

país al otro, el cual les será asignado más adelante y del cual tienen que analizar lo que reportan y contraponerlo con las medidas de verificación que se les brindó y dar un informe sobre el nivel de avance. Posteriormente, tendrán que presentar los resultados en una sesión y los Directores de los Consejos Nacionales tienen su derecho a reclamar o avalar lo que se dijo en el informe. Este trabajo va a requerir mucho tiempo, pues dispusieron una semana completa para ver el informe y una semana completa para analizar todos los 29 países. Es una oportunidad que considera muy interesante, en donde el IAFA, por primera vez está llamado a formar parte y a ser parte del equipo evaluador. En su momento se tendrá que hacer una socialización a los funcionarios del IAFA y de otras instancias, sobre la importancia del trabajo que están haciendo como país. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce oficio AI-118-05-21, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual solicita se le autorice de forma permanente su participación en capacitaciones que no tienen costo para la Institución y que no interfieren en el plan de trabajo de esa Unidad. -----

Los señores Directores analizan la solicitud y la señora Eugenia Mata consulta a la asesora legal si, en tales casos, la presidencia puede conceder esos permisos a la Auditora Interna, sin que tenga que ser conocido por toda la Junta Directiva en sesión. -----

La señora Jeilyn Valverde señala que pedirle que presente la solicitud de permiso cada vez que desee participar en un curso de capacitación, no significa que se esté violentando su derecho a capacitarse, sino que permitiría confirmar que el curso sea atinente a las funciones de la colaboradora. -----

Por lo comentado, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente de respuesta a la señora Auditora Interna. -----

ACUERDO 7: Brindar respuesta al oficio AI-118-05-21, de fecha 13 de mayo del 2021,

suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, indicándole que este Órgano Colegiado rechaza su solicitud de autorizar de forma permanente su participación en capacitaciones sin costo, por cuanto en cada caso particular deberá esta Junta determinar la atinencia de la actividad de acuerdo a sus funciones a fin de autorizar su participación. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce oficio Idoneidad 14-05-2021, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el señor Douglas Mata Pernudi, Coordinadora de la Comisión de Idoneidad, en el cual transcribe acuerdo tomado por dicha Comisión, en el que se dispuso trasladar a la Junta Directiva el Informe Técnico de recomendación para el otorgamiento de la calificación de Idoneidad para el manejo de fondos públicos y el detalle del contenido del expediente correspondiente a la Asociación Restauración a la Niñez en Abandono y Crisis (RENACER).

Los señores Directores acogen la recomendación, por lo que toman el acuerdo respectivo.

ACUERDO 8: Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad 14-05-2021, de fecha 13 de mayo de 2021, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación Restauración a la Niñez en Abandono y Crisis (RENACER). Rige por dos años a partir del 28 de mayo de 2021. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce oficio AI-120-05-21, de fecha 18 de mayo del 2021, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual remite informe de teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna, correspondiente a la semana del 10 al 14 de mayo de 2021. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce copia del oficio DG-454-05-2021, de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, dirigido a la señora María Isabel Chamorro Santamaría, Representante Legal de la Fundación RAHAB, en la que le comunica el otorgamiento de la calificación de Idoneidad para el manejo de fondos públicos.

ARTÍCULO 5: Se conoce copia del oficio DG-455-05-2021, de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, dirigido al señor José Campos Quesada, Representante Legal de la Asociación Escazuqueña Albergue Salvando al Alcohólico de Escazú, en la que le comunica el otorgamiento de la calificación de Idoneidad para el manejo de fondos públicos. -----

ARTÍCULO 6: Se conoce copia del oficio CS-066-05-2021, suscrito por el señor Huberth Blanco Lizano, Contralor de Servicios, dirigido a la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el que le informa sobre los productos realizados por la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO 7: Se conoce copia del oficio N° 6993 / DFOE-FIP-0015, de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA, en el que le solicita información sobre los contratos de alquiler de edificios y locales para uso de oficinas en el sector público, vigentes del 2017 a abril de 2021. -----

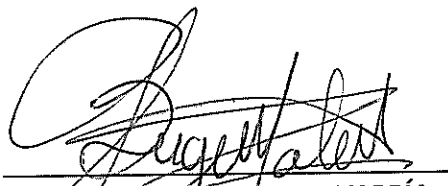
ARTÍCULO 8: Se conoce copia del oficio CS-067-05-2021, de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Huberth Blanco Lizano, Contralor de Servicios, dirigido al señor Marco Castro Araya, Presidente de la Comisión para la Regulación y Control de la Publicidad Comercial de Bebidas Alcohólicas del Ministerio de Salud, en el que le remite el criterio técnico que se le solicita en relación a aspectos de etiquetas y empaques de bebidas con contenido alcohólico. -----

ARTÍCULO 9: Se conoce copia del oficio AI-101-05-2021, de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el que le solicita brindar información sobre las Comisiones Institucionales. -----

ARTÍCULO 10: Se conoce oficio AI-137-05-21, de fecha 24 de mayo del 2021, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual remite informe de

teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna, correspondiente a la semana del 17 al 21 de mayo de 2021. -----

Se levanta la sesión al ser las once horas con treinta y siete minutos. -----



DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE

ACTA ORDINARIA 17-2021: Acta número diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves tres de junio de dos mil veintiuno, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro. Y la señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausente con justificación: señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 17-2021. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día 17-2021 propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----